



## La Convergencia entre la Esclavitud Moderna y la Degradación Medioambiental en la Selva Amazónica Brasileña: Explorando el Nexo entre la Victimización Social y Medioambiental

The Convergence between Modern Slavery and Environmental Degradation in the Brazilian Amazon Rainforest: Exploring the Social-Environmental Victimization Nexus

JOÃO VICTOR GIANECCHINI<sup>1</sup>

### Resumen

Este ensayo explora la convergencia entre la esclavitud moderna y la degradación ambiental en la Amazonía brasileña, posicionándolas como fuentes interconectadas de victimización social y ambiental. A través de un análisis histórico y contemporáneo, se demuestra cómo la explotación laboral abusiva —en particular la servidumbre por deudas— ha facilitado la deforestación ilegal, la ganadería extensiva y la minería ilegal, contribuyendo a la degradación ecológica de la Amazonía. Desde perspectivas criminológicas y victimológicas, la investigación revela cómo la esclavitud moderna perpetúa graves daños sociales al tiempo que funciona como mecanismo de reproducción de injusticias ambientales, con consecuencias de largo alcance para el cambio climático. Al investigar este nexo, el artículo promueve una comprensión más profunda de la victimización laboral como factor central del daño ambiental y aboga por un marco de políticas centrado en las víctimas para abordar las injusticias sociales y ecológicas en la Amazonía y más allá.

**Palabras-clave:** Esclavitud moderna; Amazonía; Daño estatal corporativo; Victimización.

### Abstract

This essay explores the convergence between modern slavery and environmental degradation in the Brazilian Amazon, positioning them as interconnected sources of social and environmental victimisation. Through historical and contemporary analysis, it demonstrates how abusive labour exploitation—notably debt bondage—has facilitated illegal deforestation, cattle ranching, and mining, contributing to the Amazon's ecological degradation. Drawing from criminological and victimological theories, the research reveals how modern slavery perpetuates severe social harm while functioning as a mechanism for reproducing environmental injustice, with far-reaching consequences for

<sup>1</sup> Goethe University, Frankfurt am Main ([joaovictorpgianecchini@usp.br](mailto:joaovictorpgianecchini@usp.br)). ORCID: 0000-0002-0150-8506. Becario de la Fundación Friedrich Ebert. Mi agradecimiento a Eduardo Saad-Diniz, Finn-Lauritz Schmidt, Caroline Plötz y Giulia Gianecchini, así como a dos revisores anónimos, por sus comentarios críticos sobre versiones anteriores de este ensayo. El autor reconoce el Apoyo recibido de Goethe Research Experience Program (GREP) y el Center for Artificial Intelligence (CIAAM/USP), y el financiamiento de Friedrich-Ebert-Stiftung.

Artículo recibido el 6 de enero de 2025 y aceptado para publicación el 11 de noviembre de 2025. Traducido por Daniela Pavez.

Cómo citar este artículo:

GIANECCHINI, Joao Victor (2026). "The Convergence between Modern Slavery and Environmental Degradation in the Brazilian Amazon Rainforest: Exploring the Social-Environmental Victimization Nexus", *Latin American Legal Studies*, Vol. 14 N° 1, pp. 414-452.

climate change. By investigating this nexus, the paper promotes a deeper understanding of labour victimisation as a central factor in environmental harm and advocates for a victim-centred policy framework to address both social and ecological injustices in the Amazon and beyond.

**Keywords:** Modern slavery; Amazon Rainforest; State-corporate harm; Victimization.

## INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZANDO EL PROBLEMA DE LA EXPLOTACIÓN DE LA ESCLAVITUD MODERNA EN LA SELVA AMAZÓNICA

La explotación de la esclavitud moderna en todo el mundo ha mostrado un patrón de victimización cada vez mayor. La esclavitud moderna, representando las formas más abusivas de explotación de la fuerza de trabajo, se refiere a “situaciones de explotación que una persona no puede rechazar o abandonar debido a amenazas, violencia, engaño, abuso de poder u otras formas de coacción” y asciende a casi 50 millones de víctimas en todo el mundo.<sup>1</sup> Según datos recientes, la esclavitud moderna está siendo explotada por diferentes actores en una amplia gama de sectores económicos, principalmente en la cadena de suministro que conecta la producción en los “países en desarrollo” —donde prevalecen regímenes normativos laxos y grandes desigualdades sociales y económicas— con su comercialización por parte de empresas transnacionales en países del Norte Global.<sup>2</sup> Aún más, la explotación de la esclavitud moderna también se conoce como una “práctica oculta”, que dificulta a las fuerzas del orden detectar los abusos y promover la responsabilidad de los culpables de su explotación. Por ello, la imposición de la servidumbre se está utilizando para facilitar la explotación medioambiental ilegal, de la que la Selva Amazónica es uno de los mayores ejemplos.<sup>3</sup>

Es así como la esclavitud moderna se ha concebido como una violación de los derechos humanos relacionada con la vulneración de la libertad personal de las víctimas, lo que significa la violación de la autodeterminación de la persona en el contexto de la explotación laboral.<sup>4</sup> Aunque el marco jurídico recoge el alcance de los efectos de la explotación laboral abusiva sobre las víctimas, desde un punto de vista criminológico, el delito está intrínsecamente relacionado con dinámicas complejas de causalidad del daño y victimización, que en este texto se desarrollarán, desde el marco victimológico, como fuente de injusticia medioambiental.

En particular, en el escenario de la Selva Amazónica brasileña, la explotación de la esclavitud moderna comenzó durante la dictadura militar en Brasil (1964-1985) y su campaña para la colonización de la Región Amazónica.<sup>5</sup> Bajo el lema “integrar para no perderla” (*integrar para não entregar*), la campaña militar para la explotación económica de la Amazonía implicó subvenciones gubernamentales y concedió acceso a la tierra a empresarios para explotar económicamente la región. Además, ante la falta de mano de obra, los empresarios locales comenzaron a contratar captadores de mano de obra (conocidos popularmente como *gatos*) para reclutar trabajadores, principalmente del noreste de Brasil, conocida como la región más pobre del país, donde la población sufre intensas sequías y hay falta de apoyo estatal para desarrollar estándares sociales y económicos en la región.<sup>6</sup> Aunque la dictadura militar terminó en 1985, la explotación de

<sup>1</sup> OIT *et al.* (2022).

<sup>2</sup> OIT (2019).

<sup>3</sup> FIGUEIRA (2004); BALES (2016); HOBBS (2024).

<sup>4</sup> SPITZER (2018), pp. 126-127. See also SAAD-DINIZ & GIANECCHINI (2020), p. 244.

<sup>5</sup> ACKER (2017); BRETON (2002).

<sup>6</sup> FIGUEIRA (2004).

la esclavitud moderna en la región siguió prevaleciendo y, según los datos divulgados por la *Comissão Pastoral da Terra* (CPT, por sus siglas en portugués), más de 29.000 personas fueron rescatadas de condiciones similares a la esclavitud entre 1995 y 2021.

En este contexto, el presente trabajo busca investigar la interrelación entre la explotación de la esclavitud moderna y la degradación ambiental en la Selva Amazónica Brasileña. A partir de un análisis de datos secundarios y una revisión bibliográfica, este artículo destacará los principales sectores económicos involucrados en la explotación abusiva de la fuerza de trabajo, el perfil de las víctimas y las prácticas perjudiciales para el medio ambiente en las que se explota a las víctimas de la esclavitud moderna. Los datos primarios ya han sido recopilados por la CPT, una organización no gubernamental brasileña que ha desarrollado varias iniciativas sobre conflictos territoriales y victimización laboral desde 1995, y por el *Instituto Igarapé*, cuya base de datos sobre “ecocrimen” ha estado investigando el “ecosistema de delitos”<sup>7</sup> que se cometen en la Cuenca Amazónica. Precisamente esta convergencia entre la victimización social y ambiental es lo que el artículo intenta investigar como nexo entre la esclavitud moderna y la degradación ambiental, resaltando la coexistencia de la explotación de la servidumbre para promover la deforestación, la ganadería, la minería ilegal y el acaparamiento ilegal de tierras en la Amazonía, reproduciendo y profundizando patrones de injusticia social y ambiental.<sup>8</sup> Partiendo de una base empírica, con el objetivo de mostrar cómo la esclavitud moderna y la degradación ambiental coinciden en la explotación de la Selva Amazónica, el artículo se propone desarrollar su dimensión teórica, cuya tesis se basa en la explotación de la esclavitud moderna como un comportamiento perjudicial no solo socialmente, sino también ambientalmente.

Por lo tanto, el objetivo de este estudio es mostrar el papel central de la victimización laboral, en la promoción de la injusticia ambiental, que en la Selva Amazónica puede verificarse empíricamente por la intensificación del proceso de “savanización” en la región, responsable de transformar la selva tropical en una “sabana”, y al proceso de transformación por el cual la Selva Amazónica es responsable de emitir más carbono del que es capaz de absorber, contribuyendo así a intensificar el cambio climático.<sup>9</sup>

Por último, a través de la investigación del nexo entre la esclavitud moderna y la victimización ambiental, este artículo busca contribuir no solo a comprender la convergencia del daño social y ambiental en la Amazonía, sino también abogar por el desarrollo de la agenda victimológica en la interacción de la explotación laboral severa, como es el caso de la explotación de la esclavitud moderna, con el fin de comprender la centralidad de la explotación laboral en la promoción de la injusticia ambiental. Este enfoque, por lo tanto, podría servir para fundamentar estrategias impulsadas por políticas destinadas a abordar la injusticia social y ecológica en la selva amazónica y escenarios análogos.

## **I. ESCLAVITUD MODERNA EN LA SELVA AMAZÓNICA: CONTEXTUALIZANDO LA VICTIMIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL ACTUAL**

La explotación de la esclavitud moderna en la Selva Amazónica representa una compleja intersección de decisiones políticas históricas, estrategias de desarrollo económico y degradación ambiental continua. Esta sección examina cómo la explotación laboral ha evolucionado desde una iniciativa sistemática respaldada por el gobierno durante la

---

<sup>7</sup> IGARAPÉ (2024).

<sup>8</sup> CPT (2024); WAISBICH *et al.* (2022).

<sup>9</sup> GATTI *et al.* (2021).

dictadura militar de Brasil hasta convertirse en un fenómeno contemporáneo profundamente arraigado en redes criminales ambientales organizadas.

El análisis comienza rastreando las raíces históricas de la esclavitud moderna en la Amazonía, explorando cómo el programa de desarrollo económico del gobierno brasileño de 1964, encabezado por la SUDAM bajo el lema “integrar para no perder”, transformó radicalmente la región. Esta transformación desplazó a las comunidades tradicionales y a los pequeños agricultores, substituyendo la producción de subsistencia por un modelo agroindustrial dependiente de la destrucción ambiental y la explotación sistemática de los trabajadores migrantes vulnerables a través de mecanismos de servidumbre por deudas. La sección contextualiza cómo las decisiones políticas deliberadas, incluidos los incentivos fiscales y los planes de crédito que concentraron la propiedad de la tierra, excluyendo a los trabajadores del acceso a la misma, crearon condiciones estructurales que permitieron y perpetuaron la esclavitud.

Sobre esta base histórica, el análisis demuestra a continuación cómo la esclavitud moderna no solo ha persistido más allá del fin de la dictadura militar en 1985, sino que se ha integrado cada vez más en patrones más amplios de convergencia criminal. Los datos recientes revelan que la explotación laboral abarca ahora múltiples actividades económicas —desde la tala y la minería ilegales hasta la ganadería y el acaparamiento de tierras— y forma parte de redes criminales ambientales organizadas que generan simultáneamente daños sociales y ambientales. Este doble examen ilustra el papel central de la esclavitud moderna como legado histórico y motor continuo de la degradación de la Amazonía, sostenido por cadenas de suministro globalizadas que conectan los lugares de producción explotadora con mercados de consumo lejanos.

### 1.1. Análisis descriptivo y normativo de la explotación de la esclavitud moderna en la Amazonía: de la historia al presente

La explotación de la esclavitud moderna en la selva amazónica debe entenderse en el contexto de las iniciativas del Gobierno brasileño para el desarrollo económico del país.<sup>10</sup> En 1964, año de inicio de la dictadura militar brasileña, el Gobierno puso en marcha el programa para el desarrollo económico de la Selva Amazónica en el contexto de la creación de la *Superintendência do Desenvolvimento da Amazônia* (Superintendencia para el Desarrollo de la Amazonía, SUDAM), cuyo lema “integrar para não entregar” (integrar para no perderla) sirvió de justificación para la ocupación de la selva basándose en la amenaza de perderla ante la comunidad internacional.<sup>11</sup>

En este contexto, la Amazonía, habitada básicamente por pequeñas comunidades locales (*ribeirinhos*), pueblos indígenas y pequeños agricultores<sup>12</sup> se enfrentaría a un cambio brutal, no solo en la ocupación del territorio, sino también a través de las consecuencias perjudiciales de su inserción en el sistema clásico de producción brasileño, llevado a cabo tanto histórica como contemporáneamente por la llamada agroindustria brasileña. Históricamente caracterizados por la explotación para la subsistencia y por una relación intrínseca compartida entre las comunidades locales y la preservación del bosque del que

---

<sup>10</sup> Hubo otros dos hitos caracterizados por la explotación de la esclavitud moderna en la Amazonia (servidumbre), conocidos como el «ciclo del caucho» y la explotación de las «*drogas do sertão*». Este artículo omite su análisis por dos razones: *i.* porque no está relacionado con la degradación ambiental, se consideraron prácticas sostenibles y, por lo tanto, no entran en el objeto de estudio de este texto, centrado en el nexo entre el daño social y ambiental; y *ii.* La explotación de las *drogas do sertão* y el ciclo del caucho son temporalmente limitados y no expresan la continuidad entre la explotación pasada y presente de la esclavitud moderna en la selva amazónica. Para más detalles, véase TEIXEIRA (2009).

<sup>11</sup> FIGUEIRA (2024).

<sup>12</sup> LOUREIRO & PINTO (2005).

dependían, los modos de producción en la selva amazónica se enfrentarían entonces a un cambio estructural, cuyo modelo de desarrollo se basaría en la degradación ambiental a través de la explotación abusiva de la esclavitud para producir materias primas.<sup>13</sup>

Con base en la iniciativa de ocupar la Amazonía, el gobierno brasileño ofreció una serie de incentivos tributarios, subvenciones, préstamos y créditos para que los empresarios iniciaran sus propios negocios en la cuenca del Amazonas, lo que atrajo no solo a inversores brasileños, principalmente del sureste de Brasil, sino también a empresas extranjeras, como Fazenda Rio Cristalino, una granja ganadera propiedad de la empresa alemana *Volkswagen*.<sup>14</sup> Las principales actividades económicas desarrolladas en la región giraban en torno a prácticas del sector agroindustrial, que implicaban la deforestación para limpiar pastos para las actividades ganaderas. Otra característica de las políticas dirigidas a promover el desarrollo económico de la Amazonía es que los incentivos financieros para atraer a empresarios (agro)industriales a la región se produjeron en un contexto de exclusión del acceso a la tierra para los trabajadores, reforzando así la concentración de la tierra en manos de una docena de empresarios, lo que agudizó las desigualdades sociales y económicas y perpetuó la exclusión,<sup>15</sup> creando y reforzando las oportunidades para la explotación de la esclavitud moderna.<sup>16</sup>

Ante la falta de mano de obra y con el fin de promover el desarrollo económico de la Selva Amazónica, el gobierno y los empresarios involucrados en la explotación de la Amazonía lanzaron iniciativas conjuntas para incentivar la migración de trabajadores de otras regiones brasileñas, principalmente del noreste de Brasil, una región en la que abundan los trabajadores pobres y vulnerables debido a las malas condiciones de vida.<sup>17</sup> Estos no solo comparten los niveles más bajos de estándares sociales y económicos de Brasil según el Índice de Desarrollo Humano, sino que también deben enfrentarse a las intensas sequías que afectan al desarrollo de los modos de subsistencia en la región.<sup>18</sup>

En este contexto, la promesa de buenos salarios y condiciones de trabajo y vida dignas parece la solución adecuada para un problema complejo. La contratación de la fuerza de trabajo se basa entonces en un sistema de redes criminales organizadas, que se encargan de subcontratar a empresarios locales por parte de los terratenientes, que actúan como intermediarios y son conocidos popularmente como *gatos*.<sup>19</sup> El transporte de la fuerza de trabajo al lugar de trabajo en el estado de Pará, ampliamente cubierto por la Selva Amazónica y con altos índices de esclavitud moderna<sup>20</sup> implicaba un procedimiento complejo y organizado, en el que participaban reclutadores y sub-reclutadores, y contaba con la cooperación de conductores, policías corruptos y propietarios de hosterías.<sup>21</sup>

---

<sup>13</sup> Para conocer la historia de la economía política brasileña y sus raíces basadas en la explotación medioambiental, mediante la esclavitud para la exportación de materias primas, véase DE HOLANDA (1995) y FREYRE (2003). La perpetuación del mismo modelo de economía política puede verse en PRADO (1977). Desde la explicación de las raíces del sistema capitalista brasileño de producción hasta el presente de la explotación laboral esclavista, véase CAVALCANTI & RODRIGUES (2023).

<sup>14</sup> ACKER (2017); CAMPOS & BRAGA (2024). La empresa ha sido recientemente declarada responsable de explotación laboral esclavista por un tribunal laboral brasileño (Tribunal Regional do Trabalho da 8ª Região). Para más información, MDHC (2025).

<sup>15</sup> FIGUEIRA (2024); HOBBS (2024).

<sup>16</sup> SOUZA COSTA & DE FREITAS PEREIRA (2022).

<sup>17</sup> FIGUEIRA (2004).

<sup>18</sup> SOUZA COSTA & DE FREITAS PEREIRA (2022).

<sup>19</sup> BRETON (2002).

<sup>20</sup> ACKER (2017); CDVDH/CB & CPT (2017).

<sup>21</sup> FIGUEIRA (2024).

La explotación de los trabajadores en este entorno implicaba una serie de mecanismos de control. Para empezar, la promesa de condiciones de trabajo buenas y dignas pronto se acabaría y se convertiría en una forma de explotación de esclavitud moderna conocida como servidumbre por deudas, tipificada como delito en el artículo 149 del Código Penal brasileño.<sup>22</sup> Al llegar al lugar de trabajo, los reclutadores (*gatos*) informaban a las futuras víctimas de que los gastos de transporte, alimentación, medicamentos e instrumentos de trabajo corrían a cargo de los trabajadores. En esta explotación laboral análoga a la esclavitud, el trabajador queda endeudado con el reclutador o agente (*gato*) por los gastos de transporte, así como con el empleador, quien le vende bienes a precios generalmente sobrevalorados y con tasas de interés exorbitantes, creando una deuda moral entre el explotador y el trabajador, responsable de mantenerlo en condiciones de explotación laboral abusiva.<sup>23</sup> Esta forma de explotación se manifiesta como una restricción a la libertad de autodeterminación del trabajador sometido a una explotación abusiva. La relación de dominación expresada por la interacción entre el empleador y el trabajador se caracteriza por la creación de deudas ficticias y fraudulentas, a menudo propiciadas por las grandes distancias entre el lugar donde se explota la fuerza de trabajo y los centros urbanos donde los trabajadores pueden adquirir productos básicos de subsistencia, en un sistema conocido como “*barracão*”.<sup>24</sup>

La expresión de la relación de dominación, en la que el “jefe” somete a sus subordinados al poder que ejerce manipulando las deudas a tipos de interés exorbitantes, termina facilitando o proporcionando técnicas sociales que facilitan o crean las condiciones para que surjan dinámicas de extorsión de la fuerza de trabajo. La coerción del acuerdo laboral se vincula a la presión por aumentar la productividad del trabajo, de modo que la libertad de autodeterminación del trabajador se ve obstaculizada por la coerción del pago y los vínculos de dominación que se crean y reproducen. En este contexto de explotación, el trabajador no vende su fuerza de trabajo, como es habitual en el sistema de producción capitalista, sino su “cuerpo de trabajo”.<sup>25</sup>

En estas circunstancias, el trabajador asume la responsabilidad moral de pagar al empleador, además de verse físicamente impedido de abandonar el lugar de trabajo hasta que la deuda sea saldada. Las deudas suelen iniciarse con el cobro de los materiales de trabajo, los equipos de protección individual (EPI), los gastos de transporte, la alimentación u otros artículos imprescindibles para que el trabajador desempeñe su tarea o incluso para sobrevivir. El empleador fija el precio de forma arbitraria y abusiva, deduciéndolo del salario del trabajador, quien siempre queda en deuda con el empleador y no puede abandonar el trabajo hasta que haya pagado la supuesta deuda.<sup>26</sup> A través de este complejo sistema, mediado por relaciones de dominación y control, los trabajadores son sometidos a una esclavitud moderna para la producción y reproducción de daños ambientales, que durante la dictadura militar asumió la forma de limpieza de pastos para la ganadería.<sup>27</sup>

Como muestran las siguientes secciones, la explotación de la esclavitud moderna en la Selva Amazónica y el daño causado al medio ambiente no se limita en cuanto a tiempo y espacio al período de la dictadura militar en Brasil. La reproducción de la explotación expresa un continuo de la explotación abusiva de los trabajadores, que ahora están sometidos no solo a la limpieza de pastos, sino también a otras actividades económicas, que se analizarán

---

<sup>22</sup> Con más citas, véase GIANECCHINI (2023).

<sup>23</sup> KARA (2017).

<sup>24</sup> TEIXEIRA (2009); HADDAD *et al.* (2020).

<sup>25</sup> MARTINS (2023).

<sup>26</sup> FIGUEIRA (2004); ISSA (2017).

<sup>27</sup> FIGUEIRA (2024).

como el protagonismo de la esclavitud moderna en la convergencia de los delitos en la selva amazónica.

## 2.2. Convergencia de delitos: el protagonismo de la explotación de la esclavitud moderna en la degradación ambiental de la selva amazónica

Aunque la dictadura militar terminó en Brasil en 1985, la degradación de la selva nunca se ha detenido y ha ido manifestando un daño social y ambiental en la cuenca amazónica más profundo. La explotación de la esclavitud moderna perpetúa el daño social y ambiental y ahora expresa el dinamismo de las prácticas asociadas. Mientras que antes la servidumbre por deudas se utilizaba para la limpieza de pastos, hoy en día la convergencia de delitos<sup>28</sup> ha mostrado múltiples patrones. Según los datos recopilados por la *Comissão Pastoral da Terra* (CPT), la conexión entre la degradación ambiental y la explotación laboral abusiva, en el período entre 1995 y 2021, se remonta a la deforestación, la explotación ganadera, la gestión forestal, la extracción de plantas, la caña de azúcar, los cultivos permanentes, el carbón, la minería y otras prácticas agrícolas.<sup>29</sup>

No solo los datos recopilados por la CPT han demostrado la interacción entre la degradación social y ambiental. Las investigaciones del Instituto Igarapé, que durante la última década ha estudiado los delitos ambientales en la Selva Amazónica, han demostrado claramente que los comportamientos social y ambientalmente perjudiciales se reproducen en la Selva Amazónica. La compleja dinámica de la causalidad de los delitos y la reproducción de los daños ha acabado adoptando la forma de delitos ambientales organizados, en los que las redes criminales y la convergencia de delitos desempeñan un papel central.<sup>30</sup> A partir de los estudios publicados por el Instituto Igarapé, que utilizan datos de organismos públicos brasileños encargados de hacer cumplir la ley, se ha observado que una serie de delitos ambientales y no ambientales relacionados entre sí han influido en la reproducción de daños sociales y ambientales en la región. Los sectores económicos implicados en esta red de delitos incluyen el acaparamiento de tierras, la tala ilegal, la minería ilegal de oro y la ganadería con prácticas ilegales de deforestación. El estudio también muestra que los delitos ambientales no se producen de forma aislada. Forman parte de un engranaje de comportamientos perjudiciales para el medio ambiente que implica otros delitos, como el fraude (presente en el 30% de las acciones), la corrupción (21%), el lavado de dinero (20%), la posesión ilegal de armas de fuego, municiones y explosivos (18%), los delitos violentos (5%) y la trata de personas (5%).<sup>31</sup> La explotación de la esclavitud moderna se incluye en esta última categoría.

Más concretamente, la explotación de la Selva Amazónica se considera uno de los engranajes de la victimización ambiental,<sup>32</sup> causada en última instancia por prácticas como 1) el acaparamiento de tierras, 2) la tala ilegal, 3) la minería ilegal y 4) la agricultura y la ganadería con responsabilidades ambientales ilegales, como la deforestación, así como el carbón vegetal.<sup>33</sup> Estas cadenas de producción contaminadas con ilegalidades ambientales y no ambientales son importantes vectores de deforestación y degradación ambiental en la Amazonía<sup>34</sup> y se benefician de la explotación de la esclavitud moderna como medio para,

<sup>28</sup> En la literatura criminológica, la convergencia entre los delitos y el crimen medioambiental organizado, que implican la degradación del medio ambiente y la explotación laboral abusiva, fue investigada en profundidad por VAN UHM (2023).

<sup>29</sup> CPT (2024).

<sup>30</sup> IGARAPÉ (2024).

<sup>31</sup> WAISBICH *et al.* (2022).

<sup>32</sup> SAAD-DINIZ & GIANECCHINI (2021).

<sup>33</sup> DE BRITO FILHO & GARCIA (2019).

<sup>34</sup> WAISBICH *et al.* (2022).

por un lado, aumentar los beneficios y, por otro, eludir la aplicación de la ley. Esto último es especialmente problemático, ya que detectar la esclavitud moderna es una práctica difícil, no solo por el aislamiento geográfico de las víctimas, sino también por la falta de recursos compartidos por las fuerzas del orden.<sup>35</sup>

Aunque parece que la esclavitud moderna y la trata de personas no desempeñan un papel importante según los datos divulgados por el Instituto Igarapé, las investigaciones han demostrado que se trata de prácticas ocultas que difícilmente se detectan y que, por lo tanto, adoptan la forma de una “cifra oscura”.<sup>36</sup> La literatura reciente ha mostrado vínculos entre la esclavitud moderna y la degradación ambiental, siendo la cuenca del Amazonas un caso paradigmático,<sup>37</sup> que muestra el *continuum* de la explotación<sup>38</sup> iniciada durante la campaña SUDAM para el desarrollo económico de la Amazonia.<sup>39</sup> La dinámica de la explotación se ve impulsada y facilitada hoy por la globalización de las cadenas de suministro, que conectan enormes mercados de consumo con lugares de producción, donde prevalecen regímenes normativos laxos y prácticas de aplicación deficientes.

## II. ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS DE LA EXPLOTACIÓN DE LA ESCLAVITUD MODERNA EN LA SELVA AMAZÓNICA

Desde los estudios clásicos de Edwin H. Sutherland,<sup>40</sup> la criminología se ha definido como el área de estudio responsable de investigar el delito como fenómeno social, incluyendo el estudio de los procesos de creación de leyes, su violación y la reacción desarrollada por la “sociedad política”, que adopta formas de castigo, intervención y prevención contra conductas antisociales e integra la sistemática de las interacciones sociales, que, no por casualidad, constituye el objeto de investigación de la criminología. A lo largo de los años, la definición clásica del criminólogo estadounidense sigue siendo el paradigma fundamental y estructurante del campo de estudio. Todavía se difunde y se utiliza para respaldar la investigación científica contemporánea, incluso en lo que respecta al método de investigación criminológica.<sup>41</sup>

Basándose en la definición del objeto de estudio, el presente trabajo pretende utilizar la teoría criminológica para analizar la explotación de la esclavitud moderna en la Selva Amazónica.<sup>42</sup> A través de la lente criminológica, el objetivo es brindar medios para explicar cómo y por qué la esclavitud moderna sigue siendo explotada y cuáles son las estructuras de oportunidad en las que su explotación aún es posible. En el siguiente punto se abordarán las convergencias entre la teoría criminológica y la victimológica como medio para comprender las conexiones entre la esclavitud moderna y la degradación ambiental.

---

<sup>35</sup> Las dificultades para supervisar y combatir la esclavitud moderna se analizan con más detalle en el punto 3.

<sup>36</sup> Véase entre otros LEBARON *et al.* (2018). Para el concepto de cifra oscura en criminología, véase ADLER *et al.* (2018).

<sup>37</sup> HOBBS (2024).

<sup>38</sup> CAVALCANTI & RODRIGUES (2023).

<sup>39</sup> La continuidad de la explotación también se puede observar en la condena de Brasil por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Trabajadores de la Fazenda Brasil Verde contra Brasil. ICHR (2016).

<sup>40</sup> SUTHERLAND *et al.* (1992).

<sup>41</sup> ADLER *et al.* (2018).

<sup>42</sup> El autor ha desarrollado en otra publicación un análisis jurídico de la responsabilidad legal individual y corporativa por la explotación de la esclavitud moderna, principalmente desde un enfoque doctrinal, por lo que no se reproducirá aquí. Para este análisis, véase GIANECCHINI (2023).

## 2.1. El delito estatal-corporativo y la iniciativa SUDAM: la construcción del nexo entre daño social y ambiental

Según Kramer, Michalowski y Kauzlarich, el concepto criminológico de “delito estatal-corporativo” puede entenderse como “actos delictivos que se producen cuando una o más instituciones de gobernanza política persiguen un objetivo cooperando directamente con una o más instituciones de producción y distribución económica”.<sup>43</sup> Esto significa que la intersección entre los intereses estatales y corporativos puede entenderse como un tipo de causalidad del delito y reproducción del daño, basado en las condiciones que plantea la economía política de un contexto determinado. En este contexto, los Estados crean “regímenes de permiso”<sup>44</sup> o actúan como facilitadores<sup>45</sup> de la producción y reproducción de daños corporativos, que en este caso, como se verá en los siguientes párrafos, se basan en la economía política desarrollada por el Gobierno brasileño durante la dictadura brasileña como medio para promover la ocupación del territorio de la Amazonía brasileña a expensas del daño social y ambiental.

La iniciativa SUDAM muestra cómo las iniciativas del Estado brasileño, tales como la política de desarrollo económico y ocupación de la Amazonía, se cruzan con los intereses del sector privado para producir daños sociales y ambientales (como se describe en la segunda sección). En el escenario brasileño, la explotación de la esclavitud moderna se ajusta al sistema económico clásico de producción heredado de las prácticas coloniales. Así, la falta de políticas de transición que promuevan la emancipación de los antiguos esclavos y su inserción adecuada en la sociedad, favoreciendo no solo el acceso formal, sino también material a los derechos de los ciudadanos, muestra no solo una omisión del Estado brasileño, sino su complicidad con la explotación de la esclavitud en sus formas contemporáneas. La continuidad de las mismas raíces coloniales de explotación social y económica encontró en la Amazonía la oportunidad perfecta para perpetuar el daño ambiental a través de inmensos costos sociales, soportados por las víctimas de la esclavitud moderna y las comunidades locales (indígenas y *ribeirinhos*), afectadas por la expansión de las prácticas agroindustriales en la selva amazónica.

Al alinearse los intereses corporativos y las políticas estatales hacia el desarrollo de la Amazonía, las autoridades estatales encargadas de hacer cumplir la ley —como los fiscales (*Ministério Público*) y la policía— no pudieron supervisar las violaciones de los derechos humanos ocurridas en estos contextos ni llevar a cabo las investigaciones adecuadas para su castigo. De hecho, la aplicación de la ley por parte del Estado fue cooptada por la política general de desarrollo de la Amazonía, cuya consecuencia es que, aunque los derechos laborales y el delito penal del art. 149 del Código Penal (reducción a una condición análoga a la de esclavo) ya estaban en vigor, no se aplicaban o lo hacían muy raramente, dejando así vía libre a la reproducción del daño social y ambiental.<sup>46</sup>

## 2.2. Neutralización moral y protagonismo de las cadenas de suministro

Definida históricamente como la supresión de la libertad de movimiento debido al desempeño de la actividad laboral, hoy en día la praxis económica transnacional y las nuevas formas de explotación de un individuo por otro (o de una organización en el caso de las empresas) requieren desarrollar nuevas investigaciones científicas en torno a la

<sup>43</sup> KRAMER *et al.* (2002), p. 263.

<sup>44</sup> WHYTE (2014).

<sup>45</sup> En el contexto de la esclavitud moderna, la interacción entre los Estados y las empresas como forma de promover la explotación de la esclavitud moderna puede observarse en MARMO & BANDIERA (2022) y PAGANINI & MEDEIROS (2023).

<sup>46</sup> FIGUEIRA (2024).

delimitación del perfil de los perpetradores, las víctimas, la dinámica de la causalidad del daño y los niveles de victimización, sus causas y los contextos donde se desarrolla el nuevo fenómeno de abuso de la fuerza laboral.<sup>47</sup> Respecto del caso de la esclavitud moderna en la Selva Amazónica, esta se concentra en el sector privado<sup>48</sup> por lo que las empresas, aquí representadas por el agronegocio brasileño, desempeñan un papel importante en el desarrollo de la servidumbre humana contemporánea. Asimismo, como señala Bales, el principal responsable del desarrollo de la esclavitud moderna es el empresario.<sup>49</sup>

A partir de esta nueva dinámica de explotación laboral y tras el aparente agotamiento del paradigma de la criminalización de las conductas esclavistas, surgen nuevas demandas marcadas por el uso de trabajo forzoso y degradante en las actividades de las cadenas de valor globales.<sup>50</sup> En el contexto empresarial, la difusión de la responsabilidad y las dificultades a la hora de individualizar las conductas inherentes a la opacidad de las cadenas de suministro corporativas contribuyen a crear oportunidades para la explotación del trabajo forzoso, ya que actúan como dinámicas criminógenas.<sup>51</sup> Del mismo modo, la presencia de proveedores intermedios de mano de obra (como es el caso de los *gatos* como reclutadores de mano de obra) —una característica presente en los regímenes de externalización y subcontratación— constituye un entorno propicio para la explotación del trabajo forzoso y del trabajo en condiciones degradantes, además de reproducir las dificultades para promover la responsabilidad en relación con graves violaciones de los derechos humanos y la explotación laboral abusiva.<sup>52</sup>

En contraste con los grilletes del pasado esclavista de Brasil, la “nueva esclavitud”<sup>53</sup> puede manifestarse en diferentes modalidades de actividad laboral.<sup>54</sup> Las principales manifestaciones de la esclavitud contemporánea son la explotación en las industrias de la confección y la construcción promovida en los grandes centros urbanos, la contratación de trabajadores para labores agrícolas, la imposición de situaciones laborales abusivas para promover la deforestación en la Selva Amazónica y el servicio de producción vinculado a la agroindustria,<sup>55</sup> e incluso el desarrollo del trabajo forzoso y las condiciones degradantes a través del tráfico sexual.<sup>56</sup>

La explotación de la esclavitud moderna revela la lógica del mercado que exige productos de alta calidad a costos cada vez más bajos.<sup>57</sup> Esta necesidad cada vez mayor de acumular capital se asocia a menudo con el encubrimiento de prácticas análogas a la esclavitud en el marco de las actividades desarrolladas en las cadenas de suministro corporativas, cuyo objetivo es eludir el castigo aprovechando las dificultades para atribuir la responsabilidad,<sup>58</sup> la fragilidad normativa y legislativa y la desarticulación de la acción de las autoridades responsables de la aplicación de la ley en prácticas corporativas socialmente perjudiciales.<sup>59</sup> En el contexto de la explotación de la servidumbre moderna, Bales destaca el proceso de construcción de la “economía moral de la esclavitud”, responsable de proporcionar instrumentos para racionalizar la conducta y crear justificaciones que permiten el abuso, a

<sup>47</sup> CRANE (2013).

<sup>48</sup> OIT (2019).

<sup>49</sup> BALES *et al.* (2011).

<sup>50</sup> CARUANA *et al.* (2021).

<sup>51</sup> AMBOS (2018).

<sup>52</sup> CAMPOS *et al.* (2015).

<sup>53</sup> BALES (2012).

<sup>54</sup> NOLAN & BOERSMA (2019).

<sup>55</sup> JACKSON & SPARKS (2020); HOBBS (2024).

<sup>56</sup> KARA (2009).

<sup>57</sup> CARUANA *et al.* (2021).

<sup>58</sup> FISSE & BRAITHWAITE (2010).

<sup>59</sup> RAUSCHER & WILLERT (2020).

menudo basadas en cuestiones de discriminación étnico-racial y de género. En el contexto empresarial, negar el daño y, por lo tanto, lo reprochable de la conducta y la culpabilidad del individuo por la conducta practicada se justifica más fácilmente, debido al sentido común perpetuado de que la empresa “hace más bien que daño”.<sup>60</sup>

Las prácticas desarrolladas dentro de las cadenas de producción, por lo tanto, constituyen un espacio para la violación de los derechos humanos a gran escala, principalmente a través del desarrollo y mantenimiento de modelos de negocio que favorecen la explotación de formas de trabajo indecente, y especialmente el trabajo forzoso. Este contexto se caracteriza por la violación de los derechos de los trabajadores y las víctimas, especialmente en los países subdesarrollados y en desarrollo, que son la sede de la producción de bienes para la exportación.<sup>61</sup>

Aun así, en el contexto organizativo, Christoph Burchard analiza que la estructura corporativa es responsable de promover cuatro características principales: (i) el gran tamaño de las empresas y la naturaleza impersonal de las conductas desarrolladas en el contexto corporativo dificultan el ejercicio del gobierno corporativo, obstaculizando el éxito de iniciativas para controlar la empresa y las actividades de sus agentes. Este escenario es responsable de aumentar los riesgos de relajación de la agencia moral y la comisión de delitos y violaciones de derechos humanos en el contexto organizacional; (ii) en segundo lugar, las grandes empresas, dada su gran estructura y la fragmentación de la actividad de sus agentes, terminan facilitando que se genere asimetría informativa a través de la excesiva división del trabajo, facilitando el desarrollo de procesos de alienación de los agentes corporativos hacia las consecuencias de los actos que realizan y (iii) la transformación de las empresas en una “caja negra”. Finalmente, (iv) las grandes estructuras corporativas terminan obstaculizando la responsabilidad y permitiendo la impunidad de los agentes y la irresponsabilidad por promover comportamientos socialmente dañinos en el contexto corporativo.<sup>62</sup>

Según este enfoque institucionalista, las violaciones graves de los derechos humanos por parte de las empresas se caracterizan principalmente por desarrollar una neutralización moral por parte de sus infractores (agentes corporativos) a través del proceso de deshumanización de sus víctimas. En este punto, la cultura corporativa adquiere especial preponderancia, pues influye en los agentes infractores apelando a la generación de ganancias, riqueza y valor para los accionistas, así como a los intereses políticos de la institución que representan, en detrimento del respeto a las normas y estructuras sociales de los países de los que forman parte. En este contexto, el desarrollo de verdaderos órdenes normativos por parte de las empresas es preponderante a la hora de interpretar la conducta responsable de las violaciones transnacionales de los derechos humanos, ya que la cultura reproducida a nivel interno de la empresa, se une con el desarrollo del mito de la superioridad de los intereses corporativos, anulando así las estructuras sociales y las normas vigentes en sus realidades nacionales y, en consecuencia, desarrollando un contexto favorable a la violación sistemática de los derechos humanos.<sup>63</sup>

La prevalencia contemporánea del mantenimiento de casos de trabajo forzoso dentro de las cadenas de producción corporativas no se revela como una mera casualidad. LeBaron sostiene que la explotación de la esclavitud moderna como dinámica empresarial representa un fenómeno estructural que resulta de intersectar dinámicas sistémicas responsables por crear una oferta de trabajadores altamente explotables y un alto nivel de

---

<sup>60</sup> BALES (2012).

<sup>61</sup> LeBARON (2020).

<sup>62</sup> BURCHARD (2010).

<sup>63</sup> KARSTEDT (2015).

demanda de explotación laboral.<sup>64</sup> Por un lado, existen condiciones económico-políticas superpuestas que son responsables por exponer a los trabajadores a la vulnerabilidad al trabajo forzoso. Por otro lado, existen presiones socioeconómicas responsables de mantener la oferta de trabajadores, que se explican por la perpetuación de las causas fundamentales de la explotación laboral forzada, que se manifiestan a través de la pobreza y los bajos niveles de educación, que someten a los trabajadores al mercado informal, donde se concentran las prácticas de explotación laboral; cuestiones de identidad y discriminación (basadas en rasgos como el género, la raza o el origen étnico, la casta o la condición migratoria); la protección limitada de las prácticas laborales y los regímenes de movilidad restringida. A esto se suma la ausencia de programas de asistencia social y de transferencia de ingresos o de crédito a los trabajadores en situaciones de extrema vulnerabilidad, principalmente debido a circunstancias relacionadas con condiciones de pobreza extrema.<sup>65</sup>

En la Amazonía brasileña, las condiciones estructurales relacionadas con la historia del modelo de desarrollo nacional reflejan desigualdades sistémicas que se materializan en las dificultades de acceso a la tierra para la producción (concentración de la tierra)<sup>66</sup> y el sustento doméstico, especialmente en los estados donde predomina la explotación, así como en los lugares de origen de las víctimas, principalmente en las regiones del norte y noreste.<sup>67</sup> La excesiva concentración de la tierra repercute como condición estructural, perpetuando la explotación, en la medida en que en estas regiones la agricultura y la ganadería son los instrumentos responsables de proporcionar las condiciones para la subsistencia individual y familiar. La falta de acceso a la tierra, por lo tanto, restringe las posibilidades de los trabajadores en estos contextos, relegándolos a una única opción: vender su fuerza de trabajo en dinámicas marcadas por la precariedad y la explotación abusiva, factor que actúa como motor de vulnerabilidad a la explotación de la servidumbre por deudas. En el contexto nacional, también es particularmente frecuente mantener y profundizar las desigualdades regionales, lo que se traduce en migraciones forzadas y en el debilitamiento de la cohesión social, generando vulnerabilidad al reclutamiento por parte de los agentes, los *gatos*. Además, la discriminación étnico-racial continúa representando una causa estructural o sistémica para mantener la vulnerabilidad de las víctimas a la explotación del trabajo forzoso, en la medida en que las personas pertenecientes a los grupos étnicos negros y pardos siguen estando sobrerrepresentadas en las dinámicas de victimización por la explotación de la esclavitud moderna, en gran parte debido al acceso desigual a la educación y a su mantenimiento en condiciones de pobreza.<sup>68</sup>

### III. HACIA UNA VICTIMOLOGÍA DE LA EXPLOTACIÓN EN LA ESCLAVITUD MODERNA DE LA SELVA AMAZÓNICA

Una vez establecida la trayectoria histórica y las manifestaciones contemporáneas de la esclavitud moderna en la Amazonía, esta sección cambia el enfoque hacia la comprensión de las múltiples dimensiones del daño sufrido por los afectados por la explotación laboral abusiva. Más allá de la mecánica de funcionamiento de la esclavitud moderna, este análisis aplica un marco victimológico para examinar sistemáticamente quiénes sufren estas prácticas, cómo se desarrolla la victimización en diferentes niveles y por qué es esencial reconocer estos patrones de daño para desarrollar respuestas adecuadas.

---

<sup>64</sup> LEBARON (2020).

<sup>65</sup> CRANE (2013).

<sup>66</sup> AGAPITO (2022); HOBBS (2024).

<sup>67</sup> PHILLIPS & SAKAMOTO (2012).

<sup>68</sup> BAPTISTA *et al.* (2018).

### 3.1. De la causalidad del daño al reconocimiento de las necesidades de las víctimas: entendiendo la victimología

Después de mostrar la dinámica donde se lleva a cabo la esclavitud moderna y se reproduce el daño social y ambiental, esta sección se enfoca en desarrollar los niveles de victimización causados por la explotación de la esclavitud moderna en la Selva Amazónica, con un enfoque en las interconexiones entre la esclavitud moderna y la degradación ambiental. Examina la relación entre la reproducción de comportamientos socialmente dañinos y su impacto en las víctimas directas e indirectas.

Como medio para mostrar cómo se conectan el daño social y el daño ambiental, el objetivo principal de este análisis es identificar y sistematizar el daño causado por la reproducción de la explotación laboral abusiva, específicamente analizando los niveles de victimización causados por la explotación de la esclavitud moderna. Tal y como lo desarrolló Walklate,<sup>69</sup> el campo de la victimología reconoce tres niveles de victimización: 1) victimización primaria (la relación entre el individuo y el acto dañino); 2) victimización secundaria (la relación entre el individuo y el Estado); y 3) victimización terciaria (la relación entre los individuos, la familia, los grupos sociales y el medio ambiente afectado). Para los fines de esta investigación, esta última es de especial importancia y se investigará más a fondo en los siguientes párrafos.

Para contextualizar el objeto de investigación, el estudio de los procesos y niveles de victimización deriva de los avances teóricos en el campo de la victimología. La agenda de investigación se desarrolló a raíz de la indignación moral por la forma en que el sistema de justicia penal ha actuado tradicionalmente como un instrumento para neutralizar a la víctima dentro de la ley y el procedimiento penal, ignorando sus necesidades tras haber sufrido un comportamiento socialmente dañino. Como sostiene Nils Christie, la monopolización del poder punitivo por parte del Estado da lugar a la expropiación del “conflicto de la víctima”, que en la “edad de oro” pertenecía a la víctima, pero que desde entonces se ha convertido en “propiedad” del Estado mediante la instrumentalización del sistema de justicia penal.<sup>70</sup>

Inicialmente, la investigación victimológica se centró en involucrar a la víctima en el conflicto, lo que condujo a la culpabilización de la víctima. Sin embargo, la investigación actual busca replantear los debates en torno a la legitimidad de la intervención penal, centrándose en criterios que priorizan la satisfacción de los intereses y necesidades de las víctimas. Ezzat Fattah destaca que la etapa actual del pensamiento victimológico busca ir más allá de las políticas penales tradicionales centradas en la prevención y la retribución, abogando por una “política de víctimas” que sitúe las necesidades de las víctimas en el centro y legitime la intervención del Estado al abordar estas necesidades.<sup>71</sup>

Sandra Walklate, destacada académica en victimología, reflexiona sobre los patrones de selectividad en la construcción de la noción de víctima y qué grupos sociales son más vulnerables a la victimización. Basándose en el concepto de Christie de la “víctima ideal”, Walklate explora la dificultad de reconocer la victimización basada en factores socioeconómicos, lo que afecta significativamente a las respuestas del sistema de justicia penal, así como a las reacciones sociales y a la interacción entre el delincuente y la víctima.<sup>72</sup> Tal y como desarrollan Saad-Diniz y Marin, la delincuencia, el conflicto de la víctima y el consiguiente proceso de victimización tienen su origen en estructuras de poder

---

<sup>69</sup> WALKLATE (2017).

<sup>70</sup> CHRISTIE (1977).

<sup>71</sup> FATTAH (1977).

<sup>72</sup> WALKLATE (2017).

profundamente arraigadas. Esto significa que el contexto social y estructural de la víctima influye tanto en la ocurrencia como en la naturaleza del comportamiento socialmente dañino.<sup>73</sup>

Una nueva dimensión de la victimología ha surgido a través del desarrollo de Saad-Diniz de la “victimología corporativa”, basada en las ideas de William S. Laufer.<sup>74</sup> Más allá de la selectividad penal centrada en los delitos callejeros y la falta de indignación moral hacia el comportamiento corporativo socialmente dañino, Saad-Diniz aboga por ampliar la investigación científica sobre el daño causado por las actividades corporativas. Así se reconocería a las personas afectadas y se reorientaría la responsabilidad penal corporativa para abordar los derechos y las necesidades de las víctimas.<sup>75</sup> Al menos en teoría, este enfoque permite comprender mejor cómo las amplias libertades corporativas afectan negativamente a las libertades personales, especialmente en contextos vulnerables en los que la explotación corporativa socava la cohesión social.

Por el contrario, el hecho de no reconocer y sistematizar el daño, junto con la indiferencia del sistema de justicia penal hacia dicho daño, perpetúa los espacios de injusticia. Esto conduce a una falta de identificación del comportamiento delictivo y a la alienación de las víctimas y sus necesidades, reproduciendo la ausencia de respuestas legítimas dentro del sistema de justicia penal.<sup>76</sup>

En el contexto de la victimización a través de la esclavitud moderna, los patrones de vulnerabilidad preexistentes se ven exacerbados por la expansión del capital y la libertad corporativa en la búsqueda de beneficios, lo que conduce a la victimización de las personas marginadas. Como sugiere la categoría analítica de Fattah de “propensión estructural/cultural”, las víctimas de la explotación laboral abusiva se encuentran en entornos marcados por la desigualdad, la pobreza y la falta de acceso a oportunidades de empleo formal.<sup>77</sup> Estas dinámicas se ven agravadas por la discriminación étnica, racial y de género, que aumenta el riesgo de victimización y perpetúa las prácticas laborales abusivas.

Aún más, la instrumentalización de la victimización dentro de las cadenas de suministro corporativas transnacionales, donde las poderosas empresas transnacionales ejercen una influencia significativa, dificulta la implementación de controles sociales que visibilicen las necesidades de las víctimas y promuevan la responsabilidad por el comportamiento corporativo socialmente dañino.

### **3.2. Hacia un enfoque victimológico de la explotación de la esclavitud moderna en la selva amazónica**

Esta última sección analiza el tercer nivel de victimización y las consecuencias del comportamiento socialmente dañino sobre las víctimas directas e indirectas de la explotación laboral abusiva. A través del desarrollo de una perspectiva victimológica, el enfoque de esta investigación recurre al marco victimológico para reconocer<sup>78</sup> las interconexiones entre la explotación de la esclavitud moderna (victimización directa) y la consiguiente promoción de la degradación ambiental (victimización indirecta) como medio para promover la injusticia ambiental. La reproducción de la victimización terciaria (indirecta) en contextos de esclavitud moderna se refiere a los sujetos afectados que, aunque

---

<sup>73</sup> SAAD-DINIZ & DE CARVALHO MARIN (2017).

<sup>74</sup> LAUFER (2017).

<sup>75</sup> SAAD-DINIZ (2019).

<sup>76</sup> SAAD-DINIZ (2019); LAUFER (2017); DE SOUSA & LAUFER (2022).

<sup>77</sup> FATTAH (2000).

<sup>78</sup> El enfoque en las perspectivas de las víctimas con respecto al daño derivado del delito se desarrolla en GÜNTHER (2013).

no sufren directamente los comportamientos socialmente dañinos, se ven indirectamente afectados, a menudo de forma difusa o colectiva. Según la definición de Saad-Diniz, esta forma de victimización “trasciende el daño individual y repercute en las comunidades, el orden público, el daño social, la administración pública o el gobierno, entre otros”.<sup>79</sup>

A través de este marco, el artículo busca arrojar luz sobre las necesidades de las víctimas, lo que podría dar lugar a nuevas investigaciones sobre los mecanismos de reparación y restauración de conflictos. Estos mecanismos no son el foco principal de esta investigación, pero pueden servir de base para futuras investigaciones sobre estrategias para reducir la victimización y restaurar conflictos, así como para estructurar políticas públicas destinadas a prevenir, detectar y proporcionar soluciones al escenario actual. En relación con la esclavitud moderna, se pueden observar distintos niveles de victimización a través de: (i) el impacto en la salud física y psicológica de los trabajadores victimizados; (ii) la falta de mecanismos de reparación y superación de las vulnerabilidades, que da lugar a la revictimización; y (iii) la victimización indirecta, que se extiende a la degradación ambiental.

Las conexiones entre la explotación de la esclavitud moderna y la degradación ambiental pueden verse a través del protagonismo del abuso laboral en la promoción de prácticas perjudiciales para el medio ambiente, como se aborda en el número 2 de este documento. La esclavitud moderna, como motor de daños ambientales a través de la deforestación, el uso de pesticidas, la minería ilegal y otras actividades, es responsable de dañar la calidad del aire, el suelo y el acceso al agua limpia,<sup>80</sup> con lo que fomenta la injusticia ambiental.<sup>81</sup> Esta última está relacionada con dos factores principales interconectados. El primero es la transformación de la Amazonía en una fuente de carbono —y no en un sumidero de carbono—, lo que se relaciona directamente con la intensificación del cambio climático.<sup>82</sup> El segundo factor, vinculado al primero, es la intensificación del proceso de *savanización*, que es un punto de inflexión al que ya se está llegando en la Amazonía y que es responsable de convertir la selva en una sabana.<sup>83</sup>

El hito actual caracterizado por el nexo de victimización socioambiental tiene, por lo tanto, dos consecuencias importantes. La primera es el cambio de los procesos de sociabilidad en el territorio, responsables de dañar a las comunidades locales, la fauna y la flora.<sup>84</sup> La segunda debe expresarse a través de las consecuencias planetarias que plantea este escenario mediante la intensificación de la injusticia climática, que puede tener sus consecuencias a escala global.<sup>85</sup>

#### IV. CONCLUSIÓN

Este ensayo ha analizado cómo la esclavitud moderna y la degradación ambiental en la Amazonía brasileña no son meramente fenómenos concurrentes, sino procesos que se refuerzan mutuamente, integrados en un nexo de victimización social y ambiental. Anclada históricamente en las políticas de desarrollo estatal durante la dictadura militar y reproducida contemporáneamente a través de las cadenas de suministro globalizadas y las

---

<sup>79</sup> SAAD-DINIZ (2019).

<sup>80</sup> LEÃO *et al.* (2021).

<sup>81</sup> BALES (2016).

<sup>82</sup> GATTI *et al.* (2021).

<sup>83</sup> BOTTINO *et al.* (2024).

<sup>84</sup> LEÃO *et al.* (2021).

<sup>85</sup> Para la perspectiva de los bienes comunes planetarios derivada de los daños planetarios y la conexión entre diversos sistemas biofísicos, véase ROCKSTRÖM *et al.* (2024). Para la perspectiva del derecho penal derivada de ello y enmarcada en la perspectiva del derecho penal climático de las sociedades climáticas planetarias (*Klimastrafrecht von den planetaren Klimagesellschaften*), véase BURCHARD & SCHMIDT (2024).

redes criminales, la explotación laboral abusiva —especialmente la servidumbre por deudas— ha funcionado como motor y facilitador de comportamientos perjudiciales para el medio ambiente. Al establecer un diálogo entre la criminología y la victimología, el análisis replanteó la esclavitud moderna, pasando de considerarla una violación discreta de los derechos humanos a un engranaje central en la maquinaria de la injusticia ambiental y la alteración climática.

Se desprenden tres contribuciones fundamentales. En primer lugar, el documento presenta una descripción histórico-estructural de la esclavitud moderna en la Amazonía, mostrando cómo los incentivos de la era SUDAM, la concentración de la tierra y el reclutamiento organizado (*gatos*) institucionalizaron la explotación laboral como técnica de ocupación territorial y extracción de recursos. En segundo lugar, traza un mapa de la convergencia contemporánea de delitos —deforestación, tala y minería ilegales, ganadería, fraude, corrupción, lavado de dinero y delitos con armas de fuego— y demuestra cómo la esclavitud moderna funciona dentro de redes coordinadas que monetizan el daño ambiental mientras evaden la detección y las sanciones. En tercer lugar, amplía el análisis de las víctimas más allá de los daños primarios a los trabajadores para poner de relieve la victimización secundaria y terciaria: los fallos sistemáticos de la protección estatal y los daños difusos y colectivos que sufren las comunidades, las poblaciones indígenas y *ribeirinhas*, y el sistema climático planetario, a medida que la Amazonía pasa de ser un sumidero de carbono a una fuente de carbono y se acerca a los puntos de inflexión de la savanización.

La perspectiva del delito estatal-corporativo ayuda a explicar los daños duraderos. Cuando las autoridades públicas establecen regímenes permisivos o no hacen cumplir las normas existentes, y cuando los actores corporativos diluyen la responsabilidad en cadenas de suministro opacas, la esclavitud moderna se convierte en una práctica de gestión racionalizada: un medio para reducir costes, ampliar fronteras y externalizar riesgos a cuerpos vulnerables y ecosistemas frágiles. En tales escenarios, la neutralización moral y las asimetrías informativas dentro de las estructuras corporativas enmascaran la victimización y frustran la responsabilidad, mientras que los patrones de consumo global crean una demanda constante de materias primas manchadas de graves violaciones de los derechos humanos y daños ambientales. El resultado es una economía política criminógena en la que la victimización laboral está estructuralmente vinculada a la destrucción ambiental.

En suma, la crisis social y ambiental de la Amazonía no es un conjunto de problemas discretos, sino un sistema acoplado de daños. Tratar la esclavitud moderna como un mecanismo central de victimización ambiental alinea el diagnóstico criminológico con el remedio victimológico: sitúa la prevención en la reestructuración de las oportunidades y el poder, centra las necesidades y la agencia de los más afectados y vincula la gobernanza laboral con la justicia ambiental.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ACKER, A. (2017). *Volkswagen in the Amazon: the tragedy of global development in modern Brazil*, Cambridge University Press.
- ADLER, F.; MUELLER, G.O.W. & LAUFER, W.S. (2018). *Criminology*, McGraw-Hill Education.
- AGAPITO, L.S. (2022). *As cadeias de produção agrárias e a colonialidade: uma análise da regulação da escravidão na produção de café em Brasil e Colômbia a partir dos projetos de modernização no campo entre 1850 e 2020*, Disertación doctoral, Universidade de São Paulo.
- AMBOS, K. (2018). *Wirtschaftsvölkerstrafrecht*, Duncker & Humblot.
- BAPTISTA, R.M.; BANDEIRA, M.L. & SOUZA, M.T.S.D. (2018). "The invisibility of the black population in modern slavery: evidence based on conditions of social vulnerability", en *Organizações & Sociedade*, Vol. 25, N° 87, pp. 676-703.
- BALES, K. (2012). *Disposable people: New slavery in the global economy*, University of California Press.
- BALES, K. (2016). *Blood and earth: Modern slavery, ecocide, and the secret to saving the world*, Random House.
- BALES, K. & SOODALTER, R. (2010). *The slave next door: Human trafficking and slavery in America today*, University of California Press.
- BALES, K.; TRODD, Z. & WILLIAMSON, A. K. (2011). *Modern slavery: A beginner's guide*, Simon and Schuster.
- BOTTINO, M.J.; NOBRE, P.; GIAROLLA, E.; BAPTISTA DA SILVA JR., M.; BUSCIOLI CAPISTRANO, V.; MALAGUTTI, M.; NOBORU TAMAOKI, J.; ALVES DE OLIVEIRA, B.F. & NOBRE, C.A. (2024). "Amazon savannization and climate change are projected to increase dry season length and temperature extremes over Brazil", en *Scientific Reports*, Vol. 14, N° 1, pp. 1-11.
- BRETON, B.L. (2002). *Vidas roubadas. A escravidão moderna na Amazônia brasileira*, Edições Loyola.
- BURCHARD, C. (2010). "Ancillary and Neutral Business Contributions to 'Corporate-Political Core Crime': Initial Enquiries Concerning the Rome Statute", en *Journal of International Criminal Justice*, Vol. 8, N° 3, pp. 919-946.
- BURCHARD, C. & SCHMIDT, F.L. (2024). "*Kritik des Klimastrafrechts*", en SATZGER, H. & VON MALTITZ, N. (eds.), *Klimastrafrecht*, Nomos Verlagsgesellschaft mbH & Co. KG, pp. 83-110.
- CAMPOS, A.; VAN HUIJSTEE, M. & THEUWS, M. (2015). *From moral responsibility to legal liability*, Repóter Brasil & SOMO.
- CAMPOS, P.H.P. & BRAGA, M.M.M. (2024). "A fazenda Volkswagen: responsabilidade empresarial de um projeto custeado por recursos públicos e que usou trabalho escravo na Amazônia durante a ditadura (1973-1986)", en *Topoi*, Vol. 25, pp. 1-26.
- CARUANA, R.; CRANE, A.; GOLD, S. & LEBARON, G. (2021). "Modern slavery in business: The sad and sorry state of a non-field", en *Business & Society*, Vol. 60, N° 2, pp. 251-287.
- CAVALCANTI, T.M. (2021). *Sub-humanos: o capitalismo e a metamorfose da escravidão*, Boitempo Editorial.
- CAVALCANTI, T.M. & RODRIGUES, R.G. (2023). "Trabalho escravo contemporâneo: hoje, o mesmo de ontem", en *Veredas do Direito*, Vol. 20, pp. 1-18.

- CENTRO DE DEFESA DA VIDA E DOS DIREITOS HUMANOS CARMEN BASCARÁN (CDVDH/CB) & COMISSÃO PASTORAL DA TERRA (CPT) (2017). *Por debaixo da floresta: Amazônia paraense saqueada com trabalho escravo*, Urutu-Branco.
- CHRISTIE, N. (1977). "Conflicts as property", en *The British Journal of Criminology*, Vol. 17, N° 1, pp. 1-15.
- COMISSÃO PASTORAL DA TERRA (CPT) (2024). *Síntese dos Dados de Trabalho Escravo no Brasil (1995-2020)*. Disponible en línea: <<https://www.cptnacional.org.br>>.
- CRANE, A. (2013). "Modern slavery as a management practice: Exploring the conditions and capabilities for human exploitation", en *Academy of Management Review*, Vol. 38, N° 1, pp. 49-69.
- DE BRITO FILHO, J.C.M., & GARCIA, A.M.M. (2019). "Trabalho escravo na Amazônia paraense: faces da exploração do trabalhador", en *Revista Eletrônica do Curso de Direito do Centro Universitário UniOpet*, Vol. XII, N° 21, pp. 1-15.
- DE HOLANDA, S.B. (1995). *Raízes do Brasil*, Companhia das Letras.
- DE SOUSA, S.A. & LAUFER, W.S. (2022). "The State's Responsibility for Corporate Criminal Justice", en *The Journal of Corporation Law*, Vol. 47, pp. 1109-1125.
- FATTAH, E.A. (1997). "From crime policy to victim policy: The need for a fundamental policy change", en MC SHANE, M. & WILLIAMS III, F.P. (eds.), *Victims of Crime and the Victimization Process*, Routledge.
- FATTAH, E.A. (2000). "Victimology: Past, present and future", en *Criminologie*, Vol. 33, N° 1, pp. 17-46.
- FIGUEIRA, R.R. (2004). *Pisando fora da própria sombra: a escravidão por dívida no Brasil contemporâneo*, Civilização Brasileira.
- FIGUEIRA, R.R. (2024). "O caucho e a pecuária: A escravidão na Amazônia", en *Metaxy Revista Brasileira de Cultura e Políticas Públicas em Direitos Humanos*, Vol. 5, N° 5, pp. 198-215.
- FISSE, B. & BRAITHWAITE, J. (2010). *Corporations, crime and accountability*, Cambridge University Press.
- FREYRE, G. (2003). *A integração do negro na sociedade de classes*, Editora Contracorrente.
- GATTI, L.V., BASSO, L.S.; MILLER, J.B.; GLOOR, M.; GATTI DOMINGUES, L.; CASSOL, H.L.G.; TEJADA, G.; ARAGÃO, L.E.O.C.; NOBRE, C.; PETERS, W.; MARANI, L.; ARAI, E.; SANCHES, A.H.; CORRÊA, S.M.; ANDERSON, L.; VON Randow, C.; CORREIA, C.S.C.; CRISPIM S.P. & NEVES, R.A.L. (2021). "Amazonia as a carbon source linked to deforestation and climate change", en *Nature*, Vol. 595, pp. 388-393.
- GIANECCHINI, J.V. (2023). "Modern slavery, individual accountability and corporate complicity: the Brazilian case", en MAZZACUVA, F.; GURRUTXAGA, M.O.; RECCHIA, N. & SANTANGELO, A. (eds.), *Criminal Justice in the Prism of Human Rights (X AIDP International Symposium for Young Penalists, Bologna, Italy, 27-28 October 2022)*, Revue Internationale de Droit Penale, pp. 201-224.
- GÜNTHER, K. (2013). "Ein Modell legitimen Scheiterns", en HONNETH, A.; LINDEMANN, O. & VOSWINKEL, S., *Strukturwandel der Anerkennung: Paradoxien sozialer integration in der Gegenwart*, Campus Verlag, pp. 185-247.
- HADDAD, C.H.B.; MIRAGLIA, L. & SILVA, B. (2020). *Trabalho Escravo na Balança da Justiça*, Amazon Digital Services.
- HOBBS, S. (2024). "From chains to chainsaws: Modern slavery and deforestation in the Brazilian Amazon", en *Nature and Space*, Vol. 07, N° 2, pp. 834-861.
- IGARAPÉ (2024). *Dinámicas del ecosistema de los crímenes ambientales en la Amazonia Legal*, Instituto Igarapé.
- ISSA, D. (2017). "Reification and the human commodity: theorizing modern slavery in Brazil", en *Latin American Perspectives*, Vol. 44, N° 6, pp. 90-106.

- JACKSON, B. & SPARKS, J.L.D. (2020). “Ending slavery by decarbonisation? Exploring the nexus of modern slavery, deforestation, and climate change action via REDD+”, en *Energy Research & Social Science*, Vol. 69, N° 5, pp. 1-7.
- KARA, S. (2009). *Sex trafficking: Inside the business of modern slavery*, Columbia University Press.
- KARA, S. (2014). *Bonded labor: Tackling the system of slavery in South Asia*, Columbia University Press.
- KARA, S. (2017). *Modern slavery: A global perspective*, Columbia University Press.
- KARSTEDT, S. (2015). “Transnationale Unternehmen und Völkerstrafrecht: Kriminologische Perspektiven”, en JEßBERGER, F.; KALECK, W. & SINGELNSTEIN, T. (eds.), *Wirtschaftsvölkerstrafrecht: Ursprünge, Begriff, Praxis, Perspektiven*, Nomos Verlagsgesellschaft mbH & Co. KG., pp. 159-192.
- KRAMER, R. C.; MICHALOWSKI, R. J. & KAUZLARICH, D. (2002). “The origins and development of the concept and theory of state-corporate crime”, en *Crime & delinquency*, Vol. 48, N° 02, pp. 263-282.
- LAUFER, W.S. (2017). “A very special regulatory milestone”, en *University of Pennsylvania Journal of Business Law*, Vol. 20, pp. 392-428.
- LEÃO, L.H.D.C.; SIEBERT, P.; TRAUTRIMS, A.; ZANIN, V. & BALES, K. (2021). “A erradicação do trabalho escravo até 2030 e os desafios da vigilância em saúde do trabalhador”, in *Ciência & Saúde Coletiva*, Vol. 26, pp. 5883-5895.
- LEBARON, G. (2020). *Combatting modern slavery: Why labour governance is failing and what we can do about it*, John Wiley & Sons.
- LEBARON, G.; HOWARD, N. & THIBOS, C. (2018). *Confronting root causes: forced labour in global supply chains*, Beyond Trafficking and Slavery & Open Democracy.
- LOUREIRO, V.R. & PINTO, J.N.A. (2005). “A questão fundiária na Amazônia”, in *Estudos avançados*, Vol. 19, pp. 77-98.
- MARMO, M. & BANDIERA, R. (2022). “Modern slavery as the new moral asset for the production and reproduction of state-corporate harm”, en *Journal of White Collar and Corporate Crime*, Vol. 3, N° 2, pp. 64-75.
- MARTINS, J.D.S. (2023). *Capitalismo e escravidão na sociedade pós-escravista*, Editora Unesp.
- MINISTÉRIO DOS DIREITOS HUMANOS E DA CIDADANIA (MDHC) (2025). *Condenação histórica reforça combate ao trabalho escravo com participação do MDHC*, 4 de septiembre de 2025. Disponible en línea: <[https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2025/setembro/condenacao-historica-reforca-combate-ao-trabalho-escravo-com-participacao-do-mdhc#:~:text=A%20Justi%C3%A7a%20do%20Trabalho%20condenou,militar%20\(1964%2D1985](https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2025/setembro/condenacao-historica-reforca-combate-ao-trabalho-escravo-com-participacao-do-mdhc#:~:text=A%20Justi%C3%A7a%20do%20Trabalho%20condenou,militar%20(1964%2D1985)> [Revisado el 1 de octubre de 2025].
- NOLAN, J. & BOERSMA, M. (2019). *Addressing modern slavery*, UNSW Press.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2019). *Ending child labour, forced labour and human trafficking in global supply chains*, International Labour Organization, Organisation for Economic Co-operation and Development, International Organization for Migration and United Nations Children’s Fund.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT); Walk Free & INTERNATIONAL Organization for Migration (IOM) (2022). *Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and Forced Marriage*.
- PAGANINI, P. & MEDEIROS, C.R.D.O. (2023). “State-Business Relations and Arenas as a Legitimate Space for State-Corporate Crimes: The Case of Modern Slavery in Brazil”, en *Brazilian Business Review*, Vol. 20, N° 6, pp. 646-663.

- PHILLIPS, N. & SAKAMOTO, L. (2012). "Global production networks, chronic poverty and 'slave labour' in Brazil. Studies", en *Comparative International Development*, Vol. 47, pp. 287-315.
- PRADO Jr, C. (2011). *Formação do Brasil contemporâneo*, Editora Companhia das Letras.
- RAUSCHER, M. & WILLERT, B. (2020). "Modern slavery, corruption, and hysteresis", en *European Journal of Political Economy*, Vol. 64.
- ROCKSTRÖM, J.; KOTZÉ, L.; MILUTINOVIĆ, S.; BIERMANN, F.; BROVKIN, V.; DONGES, J.; EBBESSON J.; FRENCH, D.; GUPTA, J.; KIM, R.; LENTON, T.; LENZI, D.; NAKICENOVIC, N.; NEUMANN, B.; SCHUPPERT F.; WINKELMANN, R.; BOSSELMANN, K.; FOLKE, C.; LUCHT, W.; SCHLOSBERG, D.; RICHARDSON, K. & STEFFEN, W. (2024). "The planetary commons: A new paradigm for safeguarding Earth-regulating systems in the Anthropocene", en *Proceedings of the National Academy of Sciences*, Vol. 121, N° 5, pp. 1-10. DOI: <https://doi.org/10.1073/pnas.2301531121>.
- SAAD-DINIZ, E. (2019). *Vitimologia corporativa*, Tirant lo Blanch.
- SAAD-DINIZ, E. & DE CARVALHO MARIN, G. (2017). "Imputação moral orientada à vítima como problema de imputação objetiva", en *Revista de Informação Legislativa*, Vol. 54, N° 213, pp. 113-133.
- SAAD-DINIZ, E. & GIANECCHINI, J.V. (2020). Redução à condição análoga à de escravo no Brasil (art. 149, CP) e a escravidão moderna, in Reale Jr., M.; Moura, M.T. (eds.), *Revista dos Tribunais*.
- SAAD-DINIZ, E. & GIANECCHINI, J.V. (2021). "Regulatory Rollbacks in the Amazon Rainforest: A Nuanced Look into the Effects of Environmental Victimization", en *State Crime Journal*, Vol. 10, N° 2, pp. 257-283.
- SOUZA COSTA, B. & DE FREITAS PEREIRA, C. (2022). "O trabalho escravo contemporâneo na Região Amazônica brasileira", en *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, Vol. 12, N° 2, pp. 17-34.
- SPITZER, A.L. (2018). *Strafbarkeit des Menschenhandels zur Ausbeutung der Arbeitskraft*, Springer.
- SUTHERLAND, E.H.; CRESSEY, D.R. & LUCKENBILL, D.F. (1992). *Principles of criminology*, Altamira Press.
- TEIXEIRA, C.C. (2009). *Servidão humana na selva: o aviamento e o barracão nos seringais da Amazônia*, Valer Editora.
- VAN UHM, D. (2023). *Organized environmental crime: Black markets in gold, wildlife, and timber*, Bloomsbury Publishing USA.
- WAISBICH, L.; RISSO, M.; HUSEK, T. & BRASIL, L. (2022). *The Ecosystem of Environmental Crime in the Amazon: An Analysis of Illicit Rainforest Economies in Brazil*, Igarapé Institute.
- WALK FREE (2022). *Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and Forced Marriage*, Walk Free Foundation.
- WALKLATE, S. (2017). *Defining victims and victimization*, en DAVIES, P.; FRANCIS, P. & GREER, C. (eds.), *Victims, Crime & Society*, Sage, pp. 30-47.
- WHYTE, D. (2014). "Regimes of permission and state-corporate crime", en *State Crime Journal*, Vol. 3, pp. 237-246.